Bogotá, D.C, 08 de agosto de 2024.

Señores
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES CAPITALES ASOCAPITALES
Carrera 9 No 80-45
Ciudad

Asunto Propuesta de Servicios Profesionales

En atención a la invitación remitida por su Despacho, presento propuesta de servicios con el fin de apoyar las labores técnicas en la estructuración de proyectos para las ciudades capitales de Colombia.

1. OBJETO PARA EJECUTAR:

Prestar sus servicios profesionales a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES, para brindar apoyo en la verificación, formulación, estructuración y presentación de proyectos de inversión para las ciudades capitales y afiliadas.

2. CONDICIONES MINIMAS

Por lo cual me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones.

1. Apoyar a las ciudades capitales en el seguimiento de los proyectos de inversión desarrollados por estas en el cumplimiento de las metas estipuladas en sus Planes de Desarrollo.
2. Apoyar en la formulación y verificación de requisitos de proyectos susceptibles a ser financiados con recursos del SGR, PGN y convocatorias de cooperación internacional.
3. Apoyar en el análisis del componente técnico y metodológico de los proyectos de inversión presentados por las ciudades capitales en el proceso de radicación y consecución de recursos para su financiación, así mismo, apoyar el proceso de subsanación de observaciones realizadas por las entidades correspondientes.
4. Apoyar y acompañar en el manejo de plataformas para la revisión de saldos, requisitos y el manejo de los aplicativos IGPR, MGA, GESPROY, SUIFP SGR, entre otros, del Sistema General de Regalías.
5. Gestionar y atender las solicitudes realizadas por las ciudades capitales sobre el estado de proyectos radicados, inquietudes de procedimiento, mesas técnicas, convocatorias de proyectos de inversión, capacitaciones, acercamiento con entidades del Gobierno Nacional y demás información que se requiera.
6. Apoyar en la elaboración de las presentaciones e informes necesarios para facilitar el entendimiento sobre los diferentes temas o normatividad que involucre los intereses de las ciudades capitales.
7. Apoyar el sistema de seguimiento y gestión de calidad de la dirección de Inversión Pública del área de Desarrollo y Gestión Territorial.
8. Apoyar el proceso de discusión de los acuerdos y normatividad expedida desde la Comisión Rectora para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
9. Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato según indique el supervisor del contrato.

3. PRESUPUESTO

El pago de los servicios de la presente oferta, incluido los impuestos y las demás deducciones de ley y derogaciones a que haya lugar, será mediante pagos mensuales por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000, oo) MCTE** pagados durante el plazo de ejecución del contrato**.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (1) mes.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA MONZÓN MURCIA
C.C. No. 1.073.383.846 de Simijaca Cund.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Monzon	Murcia	Diana Carolina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 1073383846	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 03 MES 07 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO SIMIJACA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 4 5 19

PAÍS COLOMBIA DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO SIMIJACA

TELÉFONO 3202130837 EMAIL carolinamonzonmurcia@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2011
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DISEÑO, CONSTRUCCION, Y CONSERVACION DE VIAS	12	2020	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	03	2018	25202-388854 CND

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	09	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* CATASTRO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 48 51						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	16	*Mes*	08	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* CATASTRAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 48 31						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	07	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* SUPERVISION					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 28 49						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	11	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* AREA DE SUPERVISION					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 28 49						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	02	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* CATASTRAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 48 null 50						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* SUPERVISION					*DIRECCIÓN* CARRERA 10 28 49						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MARIPI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* MARIPÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	04	*Mes*	08	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* cra. 5 No. 3-30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MARIPI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* MARIPÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	03	*Año* 2021	*Día*	09	*Mes*	06	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* cra. 5 No. 3-30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	05	*Año* 2020	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* SECRETAIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 25 51 53						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 26 51 53						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CUNDINAMARCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3202130837	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	03	*Año* 2018	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL TIPO SERVIDOR / CONTRATISTA 01	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* AC 26#51-53					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BOGOTA 08 DE AGOSTO 2024

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Bogotá, D.C.,

Señores
ASOCIACIÓN DE CIUDADES CAPITALES – ASOCAPITALES
Bogotá D.C.

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses.*

Por medio de la presente certifico que no me estoy incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1,2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, para contratar con ustedes, y de igual manera estoy enterado(a) que de hallarme en algunas de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, siendo declarado bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento.

Cordialmente,



Nombre: Diana Carolina Monzón Murcia
C.C. No. 1073383846

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa Departamental
Agustín Parra

Simijaca, Cundinamarca

Jornada Diurna

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según Resolución No. 007891 del 28 de septiembre de 2009,

Confiere a:

Diana Carolina Monzón Murcia

Identificada con T.I. No. 94070312896 de Simijaca, Cundinamarca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGUSTIN PARRA SIMIJACA RECTOR

Lic. Jesús Antonio Bulleteros González
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGUSTIN PARRA SIMIJACA SECRETARIO EJECUTIVO

Fernando Zabaleta Zabaleta
Secretario Ejecutivo

Acta No. 51 Folio No. 76 Diploma No. 88 No. De Registro 1

Dado en Simijaca, a 2 de diciembre de 2011

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Premble

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL

AGUSTÍN PARRA

Calle 9 No. 12-64 Teléfono: 855 51 61

Simijaca, Cundinamarca

Jornada Diurna

DANE No. 125745000166 ICFES No. 009191 NIT No. 899.999.382-8

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En Simijaca, Cundinamarca, a los 2 días del mes de diciembre de 2011, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por los suscritos Rector y Secretario Ejecutivo, en el cual la Institución Educativa Departamental Agustín Parra confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

a:

Diana Carolina Monzón Murcia

Identificada con T.I. No. 94070312896 de Simijaca, Cundinamarca

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 007891 del 28 de septiembre de 2009.

Es fiel copia del Acta General en lo pertinente.

En Simijaca, a los 2 días del mes de diciembre de 2011.

Firmada y Sellada

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL INTEGRADA "AGUSTÍN PARRA" SIMIJACA RECTOR

Lic. JESÚS ANTONIO BALLESTEROS GONZÁLEZ
C.C. No. 3.223.454 de Ubaté
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL "AGUSTÍN PARRA" SIMIJACA SECRETARIO EJECUTIVO

FERNANDO ZABALETA ZABALETA
C.C. No. 3.173.263 de Simijaca
Secretario Ejecutivo

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Viana Carolina Monzón Murcia

C.C. 1.073.383.846 expedida en Simijaca

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre d
República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el títu

Ingeniero Civil

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 6 días del mes de Marzo de 2018.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado 00175
Registro 00175

0082910

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO Nº 00175

En Bogotá, D.C., **a los seis (6) días del mes de marzo de 2018**, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN,** Rector; **Ingeniera ROSA YANNETH MÉNDEZ MARTÍN,** Vicerrectora Académica; **Ingeniero JOSE OCTAVIO DUQUE LOPEZ,** Decano de la **FACULTAD DE INGENIERÍA**, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada,** teniendo en cuenta que la Facultad de **Ingeniería** por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) **DIANA CAROLINA MONZON MURCIA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº **1073383846** de **SIMIJACA**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional,** otorgarle el título de **INGENIERO CIVIL.** quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro **10** Registro **00175.**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Ingeniero JOSE OCTAVIO DUQUE LOPEZ
Decano
FACULTAD DE INGENIERÍA

Siguen firmas al respaldo...

República de Colombia

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA
JULIO GARAVITO

La Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito

con personería jurídica concedida por el Ministerio de Justicia, según resolución No. 086 del 19 de enero de 1973

otorgó a

Diana Carolina Monzón Murcia

c.c. 1.073.383.846 de Simijaca
el día 2 del mes de marzo de 2021

el título de

Especialista en Diseño, Construcción y Conservación de Vías

En testimonio de ello se expide el presente diploma

Presidente del Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Acta de grado No. 4557 *Registro No. 016225* *Libro de Diploma No. 01* *Folio No. 8113*

Bogotá, D.C. 2 de marzo de 2021

Bogotá D.C. 8 de septiembre de 2023

Señora
DIANA CAROLINA MONZON MURCIA
Bogotá D.C.

Asunto: Inicio CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 28774 de 2023.

Respetada señora Diana Carolina:

Le informo que el contrato del asunto está debidamente perfeccionado y es ejecutable. En consecuencia, a partir la fecha de esta comunicación se da inicio al contrato en mención y se publicará en la plataforma SECOP II.

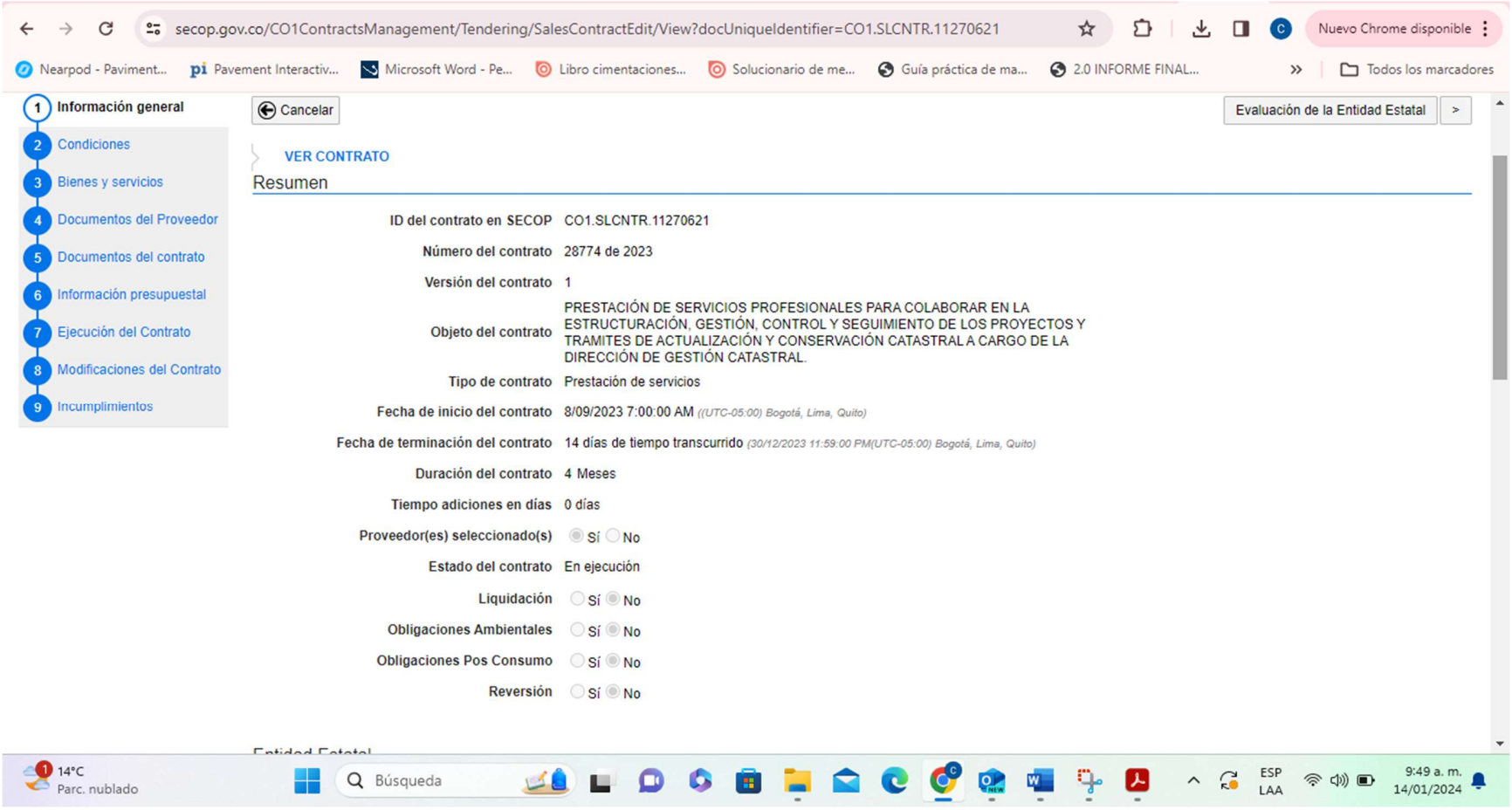
La supervisión estará a cargo de LUISA CRISTINA BURBANO GUZMAN Directora de Gestión Catastral, con quien deberá ponerse en contacto para concertar las actividades.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: CESAR PENAGOS
Revisó: GLORIA INES DUQUE CASTRILLON

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000
Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.11270621
Nuevo Chrome disponible
Nearpod - Paviment...
Pavement Interactiv...
Microsoft Word - Pe...
Libro cimentaciones...
Solucionario de me...
Guía práctica de ma...
2.0 INFORME FINAL...
Todos los marcadores
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
Evaluación de la Entidad Estatal
VER CONTRATO
Resumen
ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.11270621
Número del contrato 28774 de 2023
Versión del contrato 1
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COLABORAR EN LA ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y TRAMITES DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL.
Tipo de contrato Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato 8/09/2023 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 14 días de tiempo transcurrido (30/12/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato 4 Meses
Tiempo adiciones en días 0 días
Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No
Estado del contrato En ejecución
Liquidación Sí No
Obligaciones Ambientales Sí No
Obligaciones Pos Consumo Sí No
Reversión Sí No
14°C
Parc. nublado
Búsqueda
ESP
LAA
9:49 a. m.
14/01/2024

Contrato No.	28774 DE 2023	Fecha:	
Entidad Contratante:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI		
NIT:	899999004-9		
Contratista:	DIANA CAROLINA MONZON MURCIA		
Identificación:	1,073,383,846		

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de SECRETARIA GENERAL, actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 957 de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, DIANA CAROLINA MONZON MURCIA, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1) Objeto:

Prestación de servicios profesionales para colaborar en la estructuración, gestión, control y seguimiento de los proyectos y tramites de actualización y conservación catastral a cargo de la dirección de gestión catastral.

2) Plazo:

el contrato se ejecutará en un plazo de ejecución de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 30 de diciembre de 2023.

3) Obligaciones:

1. apoyar la estructuración y elaboración de los documentos técnicos y operativos que le sean requeridos para la estructuración de procesos catastrales con efectos registrales en cabeza de las direcciones territoriales.
2. apoyar la estructuración, control y seguimiento de proyectos a cargo de la dirección de gestión catastral.
3. prestar apoyo a las direcciones territoriales en atención de los tramites de procesos catastrales con efectos registrales establecidos en el decreto 148 de 2020 y resolución conjunta igac 1101 snr 11344 de 2020 o la norma que la derogue o sustituya.
4. apoyar técnica y operativamente la ejecución de actividades que le sean solicitadas desde la dirección de gestión catastral.
5. preparar los informes y demás documentos que le sean solicitados por el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
6. participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo convocadas y cumplir con las actividades acordadas en dichos espacios.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 2.2.1.1 del estudio previo.

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($24,433,772.00) POR CONCEPTO DE HONORARIOS Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 140423 del 02 de agosto 2023 .

5) Forma de Pago:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas a partir del acta de inicio, cada una por valor de $6,108,443.00 ., incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, exceptuando el último periodo a pagar que se hará por fracción, cuando no sea el mes completo, calculado en proporción a los días ejecutados por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base los honorarios mensuales establecidos.

Cuando el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizará los pagos mes vencido o fracción de mes, con fecha corte 10 de cada mes a razón del valor de los honorarios mensuales establecidos, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Para el caso de los obligados a facturar electrónicamente, el primer pago se realizará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio y hasta el último día del mismo mes.

del mismo mes.

En cualquier caso, para los obligados a facturar electrónicamente y para aquellos que no estén obligados, se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar).
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PARÁGRAFO TERCERO: Gastos de desplazamiento: El IGAC pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados por el Secretario General, Subdirectores y/o Jefes de Oficina, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes. para el pago de los gastos mencionados, el IGAC utilizará como referencia la tabla de desplazamiento de contratistas.

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones
Amparo: Cumplimento
Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Monto asegurado: 10% del valor total del contrato y sus adiciones

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 10% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.

10) Cláusula Penal:

La contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente la contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Documentos integrantes del Contrato:

11) Documentos integrantes del Contrato:
Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:
El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor de los honorarios aquí pactados.
13) Declaraciones:
Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
14) Notificaciones:
Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogota_D.C. . Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en la carrera 30 No.48-51 o al correo electrónico contratacion@igac.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico carolinamonzonmurcia@gmail.com
Elaboró: CESAR LEANDRO PENAGOS VILLARRAGA
Revisó: JAVIER GUTIÉRREZ / PAOLA ALVAREZ
Aprobó: MARTHA LUCIA PARRA GARCIA

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION.

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) DIANA CAROLINA MONZON MURCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,073,383,846. Suscribió el contrato No. 27172 de 2023 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COLABORAR EN LA ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS Y TRAMITES DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL.

FECHA DE INICIO	17 de febrero de 2023	**FECHA FINAL**	16 de agosto de 2023
VALOR TOTAL:	$36,650,658.00	**VALOR EJECUTADO**	$36,650,658.00
ESTADO	TERMINADO		

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-1. APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS QUE LE SEAN REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES EN CABEZA DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES.
2. APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL.
3. PRESTAR APOYO A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES EN ATENCIÓN DE LOS TRAMITES DE PROCESOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 148 DE 2020 Y RESOLUCIÓN CONJUNTA IGAC 1101 SNR 11344 DE 2020 O LA NORMA QUE LA DEROGUE O SUSTITUYA.
4. APOYAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE LE SEAN SOLICITADAS DESDE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL.
5. PREPARAR LOS INFORMES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE SEAN SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
6. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, COMITÉS Y MESAS DE TRABAJO CONVOCADAS Y CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ACORDADAS EN DICHOS ESPACIOS.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 12 días del mes de septiembre de 2023, en la ciudad de Bogota_D.C.
Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
Secretaria General

Revisó: Gloria Ines Duque Castrillon
Elaboró: Diana Camila Fajardo Gonzalez

co_certificado_contrato.rdf

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN
NIT. 900.258.772-0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **Fondecún,** La señora **DIANA CAROLINA MONZÓN MURCIA** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.073.383.846** expedida en Simijaca Cundinamarca, obrando en nombre y representación propia, suscribió el siguiente contrato con la entidad:

CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-0087
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR DE CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS ENTRE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN
CONTRATANTE:	EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN NIT.900.258.772-0.
CONTRATISTA:	DIANA CAROLINA MONZÓN MURCIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$40.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$40.000.000
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	7 de febrero 2023
FECHA DE INICIO:	7 de febrero de 2023
PLAZO INCIAL DEL CONTRATO:	Ocho (8) meses
FECHA DE TERMINACIÓN	6 de octubre de 2023
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución

El contrato de Prestación de servicios No.**2023-008,** fue suscrito en el marco de las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo que se estipula en el Manual de Contratación de Fondecún, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2019 y las normas aplicables de derecho privado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PAULA ALEJANDRA SUÁREZ CUBILLOS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Yina Lizeth Cano Carrillo- Contratista O.A.J

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN
NIT. 900.258.772-0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **Fondecún,** La señora **DIANA CAROLINA MONZÓN MURCIA** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.073.383.846** expedida en Simijaca Cundinamarca, obrando en nombre y representación propia, suscribió el siguiente contrato con la entidad:

CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2022-0767**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECÚN)**
CONTRATANTE:	EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN NIT.900.258.772-0.
CONTRATISTA:	**DIANA CAROLINA MONZÓN MURCIA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$7.666.656
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$7.666.656
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	17 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	17 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO INCIAL DEL CONTRATO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
ESTADO DEL CONTRATO:	**FINALIZADO**

El contrato de Prestación de servicios No.**2022-0767,** fue suscrito en el marco de las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo a lo que se estipula en el Manual de Contratación de Fondecún, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2019 y las normas aplicables de derecho privado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PAULA ALEJANDRA SUÁREZ CUBILLOS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Yina Lizeth Cano Carrillo- Contratista O.A.J

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL ERP-SICO

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) DIANA CAROLINA MONZON MURCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1,073,383,846. Suscribió el contrato No. 25868 de 2022 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CATASTRALES DESARROLLADAS PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESO CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES DESDE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL.
FECHA DE INICIO	09 de febrero de 2022
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$64,654,323.00
ESTADO	TERMINADO

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS QUE LE SEAN REQUERIDOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE PROCESOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES EN CABEZA DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. 2-APOYAR EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES EN CABEZA DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES. 3-PRESTAR EL APOYO TÉCNICO A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES. 4-PROPONER OPCIONES DE MEJORA QUE PERMITAN LA ADECUADA ATENCIÓN DE TRÁMITES EN LOS PROCESOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES DESDE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL. 5-PARTICIPAR EN LAS REUNIONES, COMITÉS Y MESAS DE TRABAJO CONVOCADAS Y CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ACORDADAS EN DICHOS ESPACIOS. 6-REALIZAR DESPLAZAMIENTOS FUERA DE LA SEDE CENTRAL CUANDO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. 7-APOYAR TÉCNICA Y OPERATIVAMENTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE LE SEAN SOLICITADAS DESDE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 02 días del mes de febrero de 2023, en la ciudad de Bogota_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co



ALBERTO ENRIQUE DIAZ BORRE

Asesor Dirección

Revisó Ana Mercedes Hernandez Meza

Elaboró Luis Carlos De Jesus Guerrero Velez

Carrera 30 N.º 48-51
Conmutador: 369 4100 - 369 4000
Servicio al Ciudadano: 369 4000
Ext. 91331
Bogotá
www.igac.gov.co

FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA –FONDECÚN
NIT. 900.258.772-0

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con la información que reposa en el archivo de **Fondecún,** La señora **DIANA CAROLINA MONZÓN MURCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.073.383.846** expedida en Simijaca Cundinamarca., obrando en nombre y representación propia, suscribió el siguiente contrato con la entidad.

❖ CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0586-2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO SUPERVISOR TÉCNICO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 099-2021 (FONDECÚN NO. 21-015) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA – IDACO Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.
CONTRATANTE:	El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún NIT.900.258.772-0.
CONTRATISTA:	DIANA CAROLINA MONZÓN MURCIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$15.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$16.666.667
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE DICIEMBRE DE 2021
PRORROGA N.1	HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021
ADICCIÓN N.1	$1.666.667
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO DEL CONTRATO:	FINALIZADO

El contrato de prestación de servicios **No. 0586-2021** fue suscrito en el marco de las disposiciones del Manual de Contratación de Fondecún, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2019 y las normas aplicables de derecho privado.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (02) días de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PAULA ALEJANDRA SUÁREZ CUBILLOS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Yina Lizeth Cano Carrillo –Contratista O.A.J

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CUNDINAMARCA REGIÓN Que Progresa!

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ- BOYACÁ

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA CAROLINA MONZON MURCIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.073.383.846** de Simijaca, ejecuto de manera honesta, idónea y responsable el contrato de prestación de servicios Nº 036 de 2021 que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, LA CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y APOYO EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MARIPÍ** **NIT: 800024789-8**
CONTRATISTA:	**DIANA CAROLINA MONZON MURCIA** **C.C 1.073.383.846 DE SIMIJACA**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, LA CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y APOYO EN LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE MARIPI, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**
FECHA DEL CONTRATO:	**10 DE MARZO DE 2021**
FECHA DE INICIAL:	**10 DE MARZO DE 2021**
FECHA ADICIONAL	**09 DE MAYO DE 2021**
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	**DOS (02) MESES**
PLAZO EJECUCIÓN ADICIONAL:	**UN (01) MES**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	**10 DE MAYO DE 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL:	**09 DE JUNIO DE 2021**
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	**09 DE JUNIO DE 2021**

Se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2021.

MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Secretario de Planeacion y Obras Públicas

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ- BOYACÁ

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA CAROLINA MONZON MURCIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.073.383.846** de Simijaca, ejecuto de manera honesta, idónea y responsable el contrato de prestación de servicios Nº 073 de 2021 que tiene como objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ".**

RESUMEN DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MARIPÍ NIT: 800024789-8
CONTRATISTA:	DIANA CAROLINA MONZON MURCIA C.C 1.073.383.846 DE SIMIJACA
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE MARIPI".
FECHA DEL CONTRATO:	21 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE INICIAL:	21 DE JUNIO DE 2021
FECHA ADICIONAL	19 DE JULIO DE 2021
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	UN (01) MES
PLAZO EJECUCIÓN ADICIONAL:	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	20 DE JULIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL:	04 DE AGOSTO DE 2021
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	09 DE AGOSTO DE 2021

Se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2021.

MIGUEL LEGUIZAMON BENITEZ
Secretario de Planeacion y Obras Públicas

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con los archivos que reposan en la entidad**, DIANA CAROLINA MONZÓN MURCIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.383.846 expedida en Simijaca, suscribió con la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Planeación, el siguiente contrato:

CONTRATO No. SP-CPS-057-2018	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios Profesionales
Fecha de inicio	26-03-2018
Fecha de terminación	27-12-2018
Valor inicial del contrato	$9.600.000
Valor adición del contrato	N/A
Valor total del contrato	$9.600.000
Tiempo total del contrato	Once (11) meses.
Objeto	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DIRECCIÓN GESTIÓN DE LA INVERSIÓN, COMO INGENIERO APOYO EN LA FORMULACIÓN SEGUIMIENTO CONTROL Y EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ENFOCADOS A LOS SECTORES DE INFRAESTRUCTURA.
Obligaciones específicas	1. Apoyar la coordinación, formulación, evaluación de los proyectos que el Departamento presentara ante las diferentes instancias de financiación pública y/o privada. 2. Brindar apoyo a los municipios del departamento en la estructuración de estudios, diseños y presupuestos en proyectos de infraestructura. 3. Prestar asistencia en las diferentes solicitudes y organización de informes que requieran las entidades de control en lo referente al Sistema General de Regalías. 4 Apoyar a las entidades de la Gobernación, en la formulación de los proyectos que serán presentados en el OCAD Regional. 5. Brindar acompañamiento a los municipios para la adecuada presentación de los proyectos ante las diferentes instancias de financiación público y/o privadas.

	6 Realizar las visitas integrales y el acompañamiento de campo cuando los proyectos y actividades lo requieran. 7. Prestar el acompañamiento que se requiera en el Seguimiento, Monitoreo, Control y Evaluación de los proyectos que les han sido aprobados por el OCAD Regional, Centro Oriente a las diferentes entidades de la Gobernación.
	8 Rendir los informes que sean requeridos correspondientes el avance físico y financiero de los proyectos aprobados y ejecutados con los recursos del Sistema General de Regalías.
	9 Apoyar las demás funciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, que se relacionen con el objeto contractual.

CONTRATO No. SP-CPS-064-2019	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios profesionales
Fecha de inicio	28-02-2019
Fecha de terminación	30-11-2019
Valor inicial del contrato	$19.200.000
Valor adición del contrato	$9.600.000
Valor total del contrato	$28.800.000
Tiempo total del contrato	Nueve (9) meses.
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ENFOCADOS AL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESDE EL MARCO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Obligaciones específicas	1. Desarrollo y seguimiento al flujo de caja, según la distribución y ejecución de los recursos asignados por el sistema General de Regalías-SGR, a los diferentes proyectos del Departamento e iniciativas.
	2. Prestar acompañamiento a los municipios en la revisión de los estudios, diseños y presupuestos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
	3. Prestar servicios profesionales mediante el apoyo a las entidades de la Gobernación en la formulación y seguimiento de los proyectos de inversión que serán presentados en el OCAD Regional.

	4. Realizar visitas de campo cuando los proyectos y actividades lo requieran.
	5. Normalizar a las entidades asignadas en el aplicativo Gesproy.
	6. Desarrollar las demás funciones que sean asignadas por el supervisor del contrato.

CONTRATO No. SP-CPS-041-2020	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios profesionales
Fecha de inicio	05-05-2020
Fecha de terminación	20-12-2020
Valor inicial del contrato	$24.912.000
Valor adición del contrato	N.A
Valor total del contrato	$24.912.000
Tiempo total del contrato	Siete (7) meses y quince (15) días.
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS Y ASISTENCIA TECNICA A LOS MUNICIPIOS.
Obligaciones específicas	1. Realizar apoyo en la formulación, estructuración y revisión técnica de los proyectos a ser financiados con los recursos del sistema general de regalías, velando por el cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y aprobación de los mismos, de conformidad a la normatividad vigente.
	2. Apoyar con la revisión y cargue de información para el seguimiento, monitoreo y/o control de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías con fundamento en el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora o la normatividad vigente aplicable.
	3. Apoyar con el control preventivo, correctivo y/o subsanación de alertas que presenten los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías, de manera especial las alertas generadas por el aplicativo GESPROY.
	4. Realizar los ajustes a los requisitos técnicos y metodológicos de los proyectos de inversión para la liberación de recursos o cual sea el caso ante órganos colegiados de administración y decisión OCAD, o por requerimiento de alguna entidad del SGR o cuando se deriven por modificaciones o ajustes propios de los proyectos en cualquiera de sus etapas.

	5. Efectuar seguimiento a los proyectos presentados por el departamento para aprobación ante los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD.
	6. Revisar las actas y acuerdos del(os) OCAD según sus sesiones cuando se requiera.
	7. Reportar en los formatos o aplicativos establecidos para tal fin por el supervisor del contrato, el estado de avance en la formulación, apoyo a la revisión, aprobación, ajuste y asistencia técnica a los proyectos de inversión o demás solicitudes de información que se requieran.
	8. Brindar asistencia técnica en temas relacionados con el sistema general de regalías a los municipios del departamento asignados por la supervisión del contrato.
	9. Generar la información requerida por el SGR, órganos de control, ordenador del gasto o por solicitud del supervisor del contrato.
	10. Asistir a las reuniones a las que sea citado por la supervisión del contrato, documentándolas de manera suficiente en los formatos establecidos para tal efecto.
	11. Presentar los informes de seguimiento y reporte de actividades que sean solicitados por el supervisor del contrato.
	12. Presentar un informe final sobre la gestión realizada durante la ejecución del contrato, con base en los lineamientos establecidos por el supervisor, dicho informe deberá contener backup físico y magnética de la información que dé cuenta de la ejecución del objeto durante la duración del contrato.
	13. Prestar asistencia técnica a los municipios del departamento de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.
	14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

La presente certificación, se expide por solicitud del interesado, y se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los veinticuatro (24) días del mes de Agosto de 2021.

LUZ ESPERANZA GUZMAN BAUTISTA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.383.846**

MONZON MURCIA

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

Carolina Monzón

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1994**

SIMIJACA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-JUL-2012 SIMIJACA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1524400-00409241-F-1073383846-20121101 **0031**566780A 1 38376644

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252149555

PIB
14:18:16

Bogotá DC, 08 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA CAROLINA MONZON MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073383846:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de agosto de 2024, a las 14:19:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1073383846
Código de Verificación	1073383846240808141934

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2024 03:20:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073383846 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99827966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:19 PM horas del 08/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1073383846**

Apellidos y Nombres: **MONZON MURCIA DIANA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1073383846
NOMBRES	DIANA CAROLINA
APELLIDOS	MONZON MURCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	17/03/2022	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/08/2024 14:22:02	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya

presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DIANA CAROLINA MONZON MURCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.073.383.846**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 8 de Agosto del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808754611

(415)7707212489984(8020) 000001480875461 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 3 3 8 3 8 4 6	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 3 8 3 8 4 6	2 0 1 2 0 7 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Simijaca 7 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONZON	MURCIA	DIANA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Simijaca 7 4 5

41. Dirección principal
CR 4 5 19

42. Correo electrónico caritomm5@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 1 3 0 8 3 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 8 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 26 / 11 : 32: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONZON MURCIA DIANA CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25202-388854 CND
Fecha de Expedición: **11/05/2018**

Nombre:
DIANA CAROLINA MONZON MURCIA

Identificación:
C.C. 1073383846

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



190044/0118

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO